



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

OK 31/3/24 P

MODIFICACIÓN 003, QUE TRATA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 66-7-20151-23, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y EL CONTRATISTA TERA FISICA IPS SAS.

Entre los suscritos a saber, **Mayor. CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá - Boyacá, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, según Orden Interna N° 176 del 16 de noviembre de 2022, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 ***"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"***, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **TERA FISICA IPS SAS**, identificado bajo el NIT- **901.019.849-8**, representada legalmente por la señora **JULIE PAULINA CERON BURBANO**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. **34.322.309**, Expedida en Popayán - cauca, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el Contrato No. **66-7-20151-23** el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN - BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA. GRUPO 2 REHABILITACIÓN INTEGRAL"** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00)** moneda legal colombiana, de conformidad con la **CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO**.

B. Que el plazo de ejecución del contrato **66-7-20151-23**, es de cinco (05) meses y cuatro (04) días, se inició el **27/07/2023** y termina el **31/12/2023**.

C. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2023-098479/UPRES-GUSAP 29.25** de fecha 20 de noviembre de 2023, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el supervisor del contrato solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato **66-7-20151- 23**, en sentido de sustituir recursos de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000,00)** moneda legal colombiana, quedando el valor del contrato distribuido de la siguiente forma: **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000,00)** moneda legal colombiana, para la vigencia 2023 y **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000,00)** moneda legal colombiana para la vigencia 2024, prorrogar el plazo de ejecución en tres (03) meses más, quedando como nueva fecha de terminación el **30 de marzo de 2024**.

D. Que mediante oficio No **GS-2024-024917-DECAU/ UPRES –GUSAP- 3.1**, de fecha 07/03/2024, debidamente autorizado por el JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAUCA, solicita realizar el acta modificatoria 002 al contrato 66-7-20151-23 en sentido de adicionar el valor del contrato en, **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Para la vigencia 2024, quedando como nuevo valor del contrato en **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y prorrogar el plazo en tres (03) meses más, quedando el plazo en Once (11) meses, y cuatro (04) días y la nueva fecha de terminación del contrato es el **30-06-2024**, necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

E. Que mediante oficio No **GS-2024-064316-DECAU/ UPRES –GUSAP- 3.1**, de fecha 20/06/2024, el supervisor del contrato Intendente. **JOSÉ LUIS PEREZ HURTADO**, Jefe Espri Santander de Quilichao, debidamente autorizado por el JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAUCA, solicita realizar el acta modificatoria 003 al contrato 66-7-20151-23 en sentido de prorrogar el plazo en Dos (02) meses más, quedando el plazo en Trece (13) meses, y cuatro (04) días y la nueva fecha de terminación del contrato es el **30-08-2024**, necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

F. Que el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión Jurídica, Técnica, Económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, UPRES CAUCA**, y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores

CONTINUACIÓN MODIFICACION No. 003 QUE TRATA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 66-7-20151-23, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4 Y EL CONTRATISTA TERA FÍSICA IPS SAS.

G. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación 003 al contrato Nro. 66-7-20151-23.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** No. 66-7-20151-23, en sentido de prorrogar el plazo en Dos (02) meses más, necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en Trece (13) meses, y cuatro (04) días, y la nueva fecha de terminación es el 30-08-2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente modificación No. 003 al Contrato No. 66-7-20151-23, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. 003 al Contrato No 66-7-20151-23, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. 66-7-20151-23, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali,

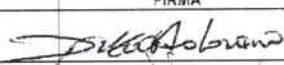
25 JUL 2024

CONTRATANTE

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
CC. 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá - Boyacá
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

JULIE PAULINA CERON BURBANO
Cédula de Ciudadanía No. **34.322.309**, Expedida en Popayán - cauca
Representante Legal - TERA FÍSICA IPS SAS

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOF GRUCO	SI. DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOF GRUCO	CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVAEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ARLOF	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	Abogada. Esp. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 8804128
deval.rases-lic@policia.gov.co www.policia.gov.co

NIT 860 037 0134
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENCIONES

Código de Seguridad 01QMh0esvut/Tew+hmw=

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1002

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317 P.05-PPSUS2000000059-1001

No. PÓLIZA CCS-100022639		No. ANEXO 3		No. CERTIFICADO 100123363		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 01/10/2024		SUC. EXPEDIDORA CEN CALI SUR			
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 25/07/2023		24:00 Horas Del 08/03/2028				N/A	
TOMADOR		TERAFISICA IPS S.A.S				No. DOC. IDENTIDAD 901.019.849-8	
DIRECCIÓN		CR 9 2 19				TELÉFONO 3005569981	
ASEGURADO		POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4				No. DOC. IDENTIDAD 805.022.186-6	
DIRECCIÓN		AV 10 N NRO. 16 N - 21				TELÉFONO 8981272	
BENEFICIARIO		POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4				No. DOC. IDENTIDAD 805.022.186-6	
DIRECCIÓN		AV 10 N NRO. 16 N - 21				TELÉFONO 8981272	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION A LA POLIZA ARRIBA CITADA, PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE MODIFICACION 003 Y MODIFICACION 004. ADICIONALMENTE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA RIGE A PARTIR DEL 25/07/2023. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 66-7-20151-23, CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA, MEDIANA Y DE ALTA COMPLEJIDAD E IMAGENOLOGIA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA SEGUN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/08/2024	24:00 Horas Del 08/05/2025	7.000.000,00	10.586,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/08/2024	24:00 Horas Del 08/03/2028	1.750.000,00	4.641,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/08/2024	24:00 Horas Del 08/03/2028	17.500.000,00	11.507,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 26.250.000,00	
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$ 26.734,00
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/11/2027			PRIMA META \$ 26.734,00
				GASTOS EXP. \$ 0,00
				IVA \$ 5.079,00
				TOTAL A PAGAR \$ 31.813,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS-MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA 151 BOGOTÁ 337 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADOS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada: 
ANGELA MURILLO - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
(C.C. 52.646.070)

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUNICACION TELEFONICA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 63-74 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. POLIZA	CCS-180022639	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	180123363	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/07/2023	24:00 Horas Del	08/03/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE 2001 PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITE TÉCNICO CIENTIFICO DISAN- BOGOTA DC O AQUELLOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA

NOTA SE ACLARA QUE LA ENTIDAD ASEGURADA O BENEFICIARIA ES: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4 NIT 805.022.186-6

LA COMPAÑIA ASEGURADORA MUNDIAL S.A. HACE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA CONVENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO; Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935



Nº. POLIZA	CCS-100004844	Nº. ANEXO	4	Nº. CERTIFICADO	100123365	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	25/07/2023	24:00 Horas Del	08/03/2025	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	N/A
TOMADOR	TERAFISICA IPS S.A.S					Nº. DOC. IDENTIDAD	901.019.849-8
DIRECCIÓN	CR 9 2 19					TELÉFONO	3005569981
ASEGURADO	TERAFISICA IPS S.A.S					Nº. DOC. IDENTIDAD	901.019.849-8
DIRECCIÓN	CR 9 2 19					TELÉFONO	3005569981
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					Nº. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION A LA POLIZA ARRIBA CITADA, PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE MODIFICACION 003 Y MODIFICACION 004. ADICIONALMENTE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA RIGE A PARTIR DEL 25/07/2023. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES. SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.66-7-20151-23, CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE BAJA, MEDIANA Y DE ALTA COMPLEJIDAD E IMAGENOLOGIA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA SEGUN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	170.959,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN		PRIMA BRUTA	\$	170.959,00
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES		AGENCIAS	100,00		DESCUENTOS	\$	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA		
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	170.959,00
					GASTOS EXP.	\$	0,00
					IVA	\$	32.482,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/11/2024					TOTAL A PAGAR	\$	203.441,00

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO. SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAIB - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta recordando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOLLA No.



tu compañía siempre

NIT 660.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
YA REGIMEN COMÚN. AUTOREFINANCIEROS

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 63-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

No. PÓLIZA	CCS-100004844	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	100123365	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	25/07/2023	24:00 Horas Del	08/03/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUE SEA APROBADO POR COMITE TECNICO CIENTIFICO DISAN- BOGOTA DC O
AQUELLOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA

NOTA: SE ACLARA QUE LA ENTIDAD ASEGURADA O BENEFICIARIA ES: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4 NIT 805.022.186-6

LA COMPAÑIA ASEGURADORA MUNDIAL S.A. HACE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA CONVENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO; Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4 NIT 805.022.186-6 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TERAPEUTICA IPS S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4 NIT 805.022.186-6 BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4 NIT 805.022.186-6 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

- ☐ SOAT
- ☒ Cumplimiento
- ☐ Judiciales
- ☐ Arrendamiento
- ☐ Otros Ramos

Certificado No.
100123363

☐

No soy un robot

reCAPTCHA
Protección - Verificar

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

Consultar

Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	OiLQMqhoesvrut/Tew+hmw==		
Número de póliza	100022639	Número de anexo	3
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	1/10/2024
Inicio de vigencia Global	25/07/2023	Fin de vigencia Global	08/03/2028
Tomador	TERAFISICA IPS S.A.S		
Asegurado	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE	Valor asegurado	26.250.000,00
		Movimiento	PRORROGA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.66-7-20151-23, CUYO OBJETO ES

Objeto de póliza

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA, MEDIANA Y DE ALTA COMPLEJIDAD E IMAGENOLOGIA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA SEGUN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITE TECNICO CIENTIFICO DISAN- BOGOTA DC O AQUELLOS BAJO

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/08/2024	24:00 Horas del 08/03/2025	\$ 2.000.000,00	\$ 10.586,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 30/08/2024	24:00 Horas del 08/03/2028	\$ 1.750.000,00	\$ 4.831,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/08/2024	24:00 Horas del 08/03/2026	\$ 17.500.000,00	\$ 11.507,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

EL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0579 de fecha 28 de Febrero del 2024 y Orden Interna Nro. 176 de fecha 16 de noviembre del 2022 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN - (RASES4) N°. 66-7-20151-23

CONTRATISTA: TERAFISICA IPS SAS

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA, MEDIANA Y DE ALTA COMPLEJIDAD E IMAGENOLOGIA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), GRUPO # 2 REHABILITACION INTEGRAL"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 35.000.000

PLAZO DEL CONTRATO: Trece (13) Meses y Cuatro (04) Días, hasta 30/08/2024

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.

PÓLIZAS N°: CCS-100022639 Expedida el: 01/10/2024

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.

PÓLIZAS N°: CCS-100004844 Expedida el: 01/10/2024

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 7.000.000	30/08/2024	08/05/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización	\$ 1.750.000	30/08/2024	08/03/2028
Calidad del servicio	\$ 17.500.000	30/08/2024	08/03/2026
Responsabilidad Civil extracontractual	\$ 260.000.000	25/07/2023	08/03/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Mayor CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

Elaborado por: Sr. Diego Fernando Lozano Lemos
Revisado por: CT. Gustavo Andrés Nájarez Arteaga, Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: Abog. Esp. Suly Aidé Cortez Grajales- Oficina de Jurídicos
Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\ 2024

Avenida 10Norte 16N-21

Teléfono 6604128

Deval.rases-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co